

REPÚBLICA DE
RAMA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO
BOGOTÁ



COLOMBIA
PODER PÚBLICO
CIVIL MUNICIPAL DE

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00221

En atención a lo solicitado en el escrito que obra en el archivo digital No. 005, por ser este procedente, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el inciso segundo del auto calendado el 17 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de **LULO BANK S.A.**, en contra **DIANA MARCELA GOMEZ FERNÁNDEZ** por las siguientes sumas de dinero (...)

y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume, notifíquese ésta decisión de manera personal a la parte demandada junto con el referido auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario